



DECRETO DAEM N° 634

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 05 de Mayo de 2014, en que la I. Municipalidad de Chiguayante autorizó reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación de "Servicios de Transporte para los alumnos(as) de los Establecimientos Educativos de la comuna, desde el día 05 de Mayo de 2014 al 30 de Mayo de 2014; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rossana Patricia Moreira Díaz, **RUT. 9.188.689-8**, de fecha 05 de Mayo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rossana Patricia Moreira Díaz, **RUT. 9.188.689-8**, de fecha 05 de Mayo de 2014, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

